

RAD. 2020-00290-00

Adjudicación de Apoyos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés(2023) .

De conformidad con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas del anterior trabajo social allegado por la trabajadora social adscrita al centro de servicios judiciales (carpeta 33), presentado dentro del presente proceso de **ADJUDICACION DE APOYOS**, promovida por la señora SIHELIA BETANCUR TABORDA., relacionado con HERNANDO DE JESUS BETANCUR TABORDA, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá solicitar su aclaración o complementación si es del caso.

De otro lado, y a petición de la parte demandante, **se dispone librar atento oficio** a la Gobernación del Quindío, Secretaria de Familia, con el fin que se sirvan informar al despacho sobre el resultado de la solicitud contenida en oficio 401 de fecha octubre 27 de 2022, relacionado con la “valoración de apoyos” al señor HERNANDO DE JESUS BETANCUR, por medio del centro de servicios judiciales se enviara tal comunicación.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4234e57d81f26bea340aa5178eb32711d52f585d402cf8846ede9224fb0b64c**

Documento generado en 21/04/2023 07:23:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>